



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

140

Fecha de fijación

16 de Septiembre de 2021

Número de registros: 8

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2018-00103-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	María Judith Páez de Trigos	DIANA MILENA ZAPATA GARRIDO	15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUERIR A LA DRA. LAURA PAOLA MACIAS CHACON COMO REPRESENTANTE JUDICIAL DESIGNADA DE LA SEÑORA MARTHA INES GOMEZ CHACON CON CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL DESPACHO ADVIRTIENDO QUE EL NO PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G. DEL P. DETERMINA LA COMPULSA DE COPIAS A LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LO DE SU COMPETENCIA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 57F52D2AEF6423F7E106068826439D772374F0471D9C3472369EC2DA7AB00BE2 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00082-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	SIXTA ELVIRA SANCHEZ DE RAMIREZ		15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ A LAS ENTIDADES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 03 DE AGOSTO ÚLTIMO MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G. DEL P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 0930D45D6A176CC3818675B8E137FAEDDC05EF536CC8028AED6DB665EBC5D387 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-</a>	REST. DE	ALFONSO DIAZ		15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA POR ÚLTIMA VEZ Y PREVIA APERTURA DE TRAMITE	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO

<a href="#">2020-00086-00</a>	TIERRAS LEY 1448	NORIEGA		INCIDENTAL DE DESACATO ATENDIENDO A QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021 PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G. DEL P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , FE1AFD8D497D56F4722DCB999C4718AF4A2ADDB5B02FE5B01DF46877F7AB2109 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00004-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MARIA DEL CARMEN SALAS	15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REMITIR EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL VINCULADO JAIRO LISRAZO CHAPARRO SEGÚN LO MENCIONADO EN LA PARTE MOTIVA O SI YA FUE REALIZADO CÁRGUESE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AL SISTEMA. - REQUIERE ENTIDADES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , AD5A7B2907A027F2E4EE6C238BE7242E4FED21BE8D3CC37CC789AFD47B96C519 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00013-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ALCIDES ANTONIO CANO TEJADA	15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DDE AGOSTO DE 2021 Y MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G. DEL P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 223CF1D3DA2ED6DB3BE91BE53DCB73D95F30984746612E29895DFA18CA8A2091 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00021-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	AURA MARIA GONGORA	15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. RECONOCER COMO OPOSITOR AL SEÑOR HERNAN DARIO RESTREPO Y RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A SU APODERADA LA DOCTORA NATALIA GOMEZ FRANCO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 32.255.344 Y TARJETA PROFESIONAL 190.986 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SEGÚN LO MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , AF212ABA4A9997C6FB50685C99D43968ECD682DC96DBB865B8467B36BD63381E REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00029-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MILTON ERNESTO PEÑA CUELLAR Y OTROS	15-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. SEGÚN EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA ORDEN DADA POR ESTE DESPACHO REQUIÉRASELES POR TERCERA Y ULTIMA VEZ PREVIA APERTURA DE TRAMITE INCIDENTAL DE DESACATO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA DEN CUMPLIMIENTO A LOS INFORMES SOLICITADOS MEDIANTE AUTO ADMISORIO DE LA SOLICITUD DE FECHA 27 DE MAYO DE LOS CORRIENTES. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

				INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G.P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 713DF01260820E0F614746B1BE7D2FF108C6ED8AE18D3872125C43D81AAE936C REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	
<a href="#">68081-31-21-401-2018-00007-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	OMAIRA NIÑO MADARIAGA Y OTRO	TOMAS JOSE SAMPAYO NOGUERA	15-sep.-2021 AUTO REQUIERE UNIDAD - AUTO. REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR GUAJIRA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE ALLEGUEN LAS CONSTANCIAS DE LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES DE LOS VINCULADOS ANA EVELINA RODRIGUEZ CASTILLO JOSE DAVID CRUZ PACHECO JUAN DE DIOS PEREZ ROMANO JAVIER FERNANDO GUERRERO MEDINA LUIS EMEL JAIRO ARIAS BARBOSA JOSE MARIA ARMESTO SEQUEA JAMES BADILLO RODRIGUEZ MARIA ALCIRA BARRERO DE HERNANDEZ MARTHA LIGUA BARRERO CRUZ FARID BRAVO BONILLA NORIS CAMPO SERENO ONEIDA CAMPO PEDRAZA ESTEBAN CASTAÑEDA ALMARIO GABRIEL CAÑAS GUTIERREZ JAVIER CORTES ALMARIO VERONICA CRUZ DE BARRERO RAFAEL FLORIAN GUERRERO CARMEN ERCILIA GOMEZ GUTIERREZ LUIS ENRIQUE GOMEZ GUTIERREZ ELVIA ROSA GUERRERO CRIADO PEDRO JULIO HERRERA HERRERA JOSE ANTONIO IBAÑEZ MOJICA OCTAVIO LOPEZ MUÑOZ SERGIO MARTINEZ GUTIERREZ ONIAS PERDOMO PERDOMO ALBERTO QUINTERO LOPEZ EULISES RAMOS LOPEZ RAMIRO RAMOS LOPEZ RUBELANGEL RIOS MARTINEZ DANIEL RIOS MARTINEZ JUSTO JOSE ROBLRES ARQUERQUE MARIBEL SANCHEZ OVALLOS PABLO EMILIO SANCHEZ QUINTERO OMAR FRANCISCO VASQUEZ ASTIER SOCIEDAD PORTUARIA LAS MARIAS S.A. CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA Y JUAN CARLOS GUERRERO ORTEGA PÓNGASE DE PRESENTE QUE DICHO REQUERIMIENTO SE EFECTÚA PREVIO A LA INICIACIÓN DE TRAMITE INCIDENTAL DE DESACATO. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , B105C2014C6660DF8E9060E5D93	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**MARCELA CALDERON RODRIGUEZ**

Secretario